

REGISTRADO R-Nº 871

Ref.: EXP- 1333/2018 (Concurso Cat. 4 Ag. MPySG) Bahía Blanca, 31 de julio de 2018

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título 4 del Decreto 366/06.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Agronomía, presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División de Mantenimiento y Servicios del Departamento de Agronomía; **Que** por Resolución CSU-Nº 229/18 se creó el cargo categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento,

Producción y Servicios Generales con funciones en el Departamento de Agronomía;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquélla persona que cumpla con las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones y tareas a desempeñar.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División de Mantenimiento y Servicios del Departamento de Agronomía. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$29.021,30 (Pesos veintinueve mil veintiuno con treinta centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer los requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso que se detallan en Anexo I.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Agronomía, San Andrés 800, Teléfono – 4595103, E-mail: agronomia@uns.edu.ar.



ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° del Anexo I de la Resolución R-N° 167/2009, durante el período comprendido entre los días 3 y 24 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 27 de agosto y 7 de septiembre de 2018, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTÍCULO 5º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 18 de septiembre de 2018.
- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 19 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Pablo Gabriel Llamas (Legajo Nº 6651), Sergio David Mosman (Legajo Nº 7438) y Sergio Dario Báez (Legajo Nº 7367), como miembros titulares y Sergio Dario Aman (Legajo Nº 10337), Guillermo Adrián Buckle (Legajo Nº 7020) y Regino Domingo Herrera (Legajo Nº 8218), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Luis María Montero (Legajo Nº 8057) como titular, y en calidad de suplente al agente Jorge Andrés Espié (Legajo Nº 6564), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el art. 41° del Decreto 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R-N° 167/09.

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 10º: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal. Girar al Departamento de Agronomía, al Consejo Superior Universitario y ATUNS.



ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios primarios aprobados.
 - Estudios nivel medio aprobados (no excluyente).
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-Nº 66/87, en horario a determinar.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Conocimientos generales sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o saneamiento de ambientes de trabajos y planes de evacuación.
- Conocimientos certificados de instalaciones eléctricas.
- Conocimientos certificados sobre soldadura variada y oxicorte.

Temario General:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-Nº 167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos generales sobre la organización y el funcionamiento del Departamento de Agronomía.
- Conocimientos de las normas de trabajo relacionadas con las medidas de prevención y protección de la Salud en el Trabajos aplicables a sus áreas de desempeño.
- Conocimientos específicos para realizar tareas de herrería.
- Conocimientos en el manejo de equipos de soldadura eléctrica por arco y soldadura oxiacetilénica y oxicorte.
- Conocimientos sobre construcción de piezas y objetos de metal, utilizando diseños, instrumentos y maquinarias de herrería/soldadura, a fin de contribuir al mantenimiento de la estructura física de la UNS.



- Conocimientos de operación y mantenimiento de las herramientas manuales, sus deficiencias, los principales riesgos derivados de las herramientas de uso común, causas que los motivan y medidas preventivas básicas.
- Conocimientos Generales de Mantenimiento y conservación de Instalaciones eléctricas y cómo actuar en caso de contingencias.
- Conocimientos teóricos y aplicados de electricidad orientados a mantenimiento de instalaciones de baja tensión.
- Interpretación de planos eléctricos de baja tensión.
- Conocimientos de los diferentes tipos de materiales eléctricos utilizados en baja tensión.
- Ley 19587/72 (Higiene y Seguridad).
- Ley 24557 (Riesgos del Trabajo ART).

Función: Jefe de División Mantenimiento y Servicios

Principales tareas a desarrollar:

- Gestionar el uso de herramientas manuales, verificación de condiciones de operación, reparación de las mismas.
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas por la Institución y darlas a conocer cuando corresponda.
- Informar oportunamente sobre los inconvenientes que pudieran presentarse en el sistema eléctrico; así como realizar el mantenimiento del mismo según corresponda.
- Ejecutar instalaciones eléctricas en el Departamento de Agronomía y en los Establecimientos Rurales.
- Ejecutar tareas de mantenimiento correctivo en el Departamento de Agronomía y en los Establecimientos Rurales.
- Ejecutar plan de mantenimiento preventivo de instalación eléctrica en el Departamento de Agronomía y en los Establecimientos Rurales.
- Construir piezas y objetos de metal y reparaciones metalúrgicas en la maquinaria agrícola.
- Supervisar las acciones necesarias para el cuidado de los bienes del patrimonio físico asignados a su división organizativa y comunicar al Jefe inmediato de las roturas y/o bajas.

Mg. MIGUEL ADURIZ SECRETARIO GENERAL TÉCNICO UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Dr. MARIO RICARDO SABBATINI RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR